



Bruselas, 15 de enero de 2021  
(OR. en)

5161/21

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0252(NLE)**

---

---

**ATO 2  
CADREFIN 7**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	10137/18
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un programa financiero específico para la clausura de instalaciones nucleares y la gestión de residuos radiactivos y se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1368/2013 - Adopción

---

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un programa financiero específico para la clausura de instalaciones nucleares y la gestión de residuos radiactivos y se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1368/2013.
2. El Grupo «Cuestiones Nucleares» debatió la propuesta y alcanzó un acuerdo provisional a su nivel tras una consulta escrita informal, que finalizó el 3 de noviembre de 2020 sin que ninguna delegación formulara objeciones.
3. En la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020 se adoptaron unas Conclusiones del Consejo Europeo en las que se hacía referencia también a los ingresos del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027<sup>1</sup>, incluido el presupuesto para este programa.

---

<sup>1</sup> Doc. EUCO 10/20.

4. En julio de 2018, se consultó inicialmente acerca de la propuesta al Parlamento Europeo, que emitió su dictamen el 16 de enero de 2019. Desde entonces, el acuerdo provisional alcanzado en el Grupo «Cuestiones Nucleares» ha modificado sustancialmente la propuesta de la Comisión. Por consiguiente, el Parlamento Europeo fue consultado de nuevo en noviembre de 2020 y decidió no emitir otro dictamen.
5. El 2 de diciembre de 2020, el Comité de Representantes Permanentes confirmó su acuerdo sobre el texto de dicho Reglamento del Consejo que figura en el documento ST 13363/20.
6. Tras un acuerdo horizontal sobre el MFP, el texto se adaptó a las nuevas disposiciones del MFP y se sometió a la formalización de los juristas-lingüistas, que figura en el documento ST 12566/20.
7. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
  - apruebe el proyecto de texto definitivo del Reglamento del Consejo por el que se establece un programa financiero específico para la clausura de instalaciones nucleares y la gestión de residuos radiactivos y se deroga el Reglamento (Euratom) n.º 1368/2013, que figura en el documento ST 12566/20.
  - proponga al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, el Reglamento del Consejo que figura en el documento ST 12566/20.

---